

-----C É D U L A -----

Siendo las 13:00 horas del día 31 de octubre del 2025, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del PAN en Yucatán, las PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA RATIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN, de acuerdo con la información contenida en el documento identificado como SG/195/2025. -----

La cual puede ser consultada a través de la siguiente liga electrónica:
<https://panyucatan.org.mx/estrados/> -----

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma. -----

MTRA. DIANA MERCEDES CANTO MORENO, Secretaria General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Yucatán. -
DOY FE.-----

MTRA. DIANA MERCEDES CANTO MORENO.
SECRETARIA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN YUCATÁN.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
YUCATÁN



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!**
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

CÉDULA

Siendo las 20:00 horas del día 30 de octubre de 2025, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional las **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA RATIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN**, de acuerdo con la información contenida en el documento identificado como **SG/195/2025**.

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma.

KAREN MICHEL GONZÁLEZ MÁRQUEZ, Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional. **DOY FE.**


KAREN MICHEL GONZÁLEZ MÁRQUEZ
SECRETARIA GENERAL



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
YUCATÁN

+52 (55) 5200 4000
www.pan.org.mx
contacto@cen.pan.org.mx

Avenida Coyoacán 1546, del Valle Sur,
03104 Benito Juárez, CDMX México



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!**
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

Ciudad de México, a 30 de octubre de 2025
SG/195/2025

Álvaro Cetina Puerto
Presidente del Comité Directivo
Estatad del Partido Acción Nacional
en Yucatán
Presente.

Con base en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 58, numeral 1, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, le comunico que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional ha tomado las siguientes **PROVIDENCIAS**, derivado de los siguientes:

RESULTANDOS

- I. El 30 de octubre de 2022, se llevó a cabo la Asamblea Estatal en Yucatán en la que se eligieron las Consejeras y Consejeros Nacionales que corresponden a la entidad, así como el Consejo Estatal para el periodo 2022 - 2025.
- II. Con fundamento en los artículos 20 y 21 de los Estatutos Generales del Partido, el 26 de mayo de 2025 la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, aprobó la emisión de la convocatoria para la XXVI Asamblea Nacional Ordinaria a efecto de ratificar a las y los integrantes del Consejo Nacional para el periodo 2025-2028, a celebrarse el 29 de noviembre de 2025.
- III. El 09 de junio de 2025, fue publicada en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, la convocatoria a la XXVI Asamblea Nacional Ordinaria surtiendo efectos legales para todas y todos los militantes y órganos estatales y municipales del Partido.
- IV. Mediante las Providencias identificadas como **SG/044/2025**, de fecha 07 de julio de 2025, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional en uso de las facultades conferidas por los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, autorizó la emisión de la Convocatoria para la celebración de la Asamblea Estatal en Yucatán, a efecto de elegir las propuestas al Consejo Nacional 2025 - 2028 que corresponden a la entidad; así como al Consejo Estatal para el periodo 2025 - 2028, de conformidad con el artículo 61, numeral 2 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, misma que se celebró el 12 de octubre de 2025.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
YUCATÁN

+52 (55) 5200 4000
www.pan.org.mx
contacto@cen.pan.org.mx

Avenida Coyoacán 1546, del Valle Sur,
03104 Benito Juárez, CDMX México



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!**
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

- V. De conformidad con los artículos 109, numeral 2, fracción X, de los Estatutos Generales del Partido, el 21 de octubre de 2025 la Comisión Nacional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional, emitió el acuerdo **CNPE-193/2025**, mediante el cual se declara la validez de los resultados de la Asamblea Estatal celebrada el 12 de octubre de 2025, para elegir a las y los integrantes del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Yucatán para el periodo 2025 – 2028, y del Consejo Nacional que le corresponden al estado de Yucatán, para el periodo 2025 – 2028.
- VI. La Secretaria General del Comité Directivo Estatal en Yucatán, Diana Mercedes Canto Moreno, mediante oficio CDE.SG/024/2025 de fecha 15 de octubre de 2025, solicita al Comité Ejecutivo Nacional la ratificación de la Asamblea Estatal en Yucatán, de conformidad con los **RESULTANDOS IV y V**.
- VII. Que es facultad del Comité Ejecutivo Nacional ratificar los resultados de las Asambleas Estatales de conformidad con el artículo 61 numeral 3 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional y el artículo 23 del Reglamento de los Organos Estatales y Municipales del Partido.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, conforme lo dispone el artículo 58, numeral 1, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, tiene la atribución de determinar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al Comité Ejecutivo Nacional.

SEGUNDO.- Que el Comité Ejecutivo Nacional es competente para vigilar la observancia de los Estatutos y Reglamentos por parte de los órganos, dependencias y militantes del Partido de conformidad con lo que establece el numeral 1, inciso b) del artículo 54 de los Estatutos Generales del Partido.

TERCERO. – Que mediante las Providencias identificadas como SG/044/2025, de fecha 07 de julio de 2025, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional en uso de las facultades conferidas en los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, autorizó la emisión de la Convocatoria para la celebración de la Asamblea Estatal en Yucatán, a efecto de elegir las propuestas al Consejo Nacional 2025 – 2028 que corresponden a la entidad; así como al Consejo Estatal para el periodo 2025 - 2028, de conformidad con el artículo 61, numeral 2 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, misma que se celebró el 12 de octubre de 2025.

CUARTO.- Que de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional se desprende que:

+52 (55) 5200 4000
www.pan.org.mx
contacto@cen.pan.org.mx

Avenida Coyoacán 1546, del Valle Sur,
03104 Benito Juárez, CDMX México



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
YUCATÁN

[Handwritten signature]



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!**
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

****Artículo 61***

- 1. En las entidades federativas se celebrarán Asambleas Estatales para tratar los asuntos que los Estatutos les asignen.*
- 2. Las Asambleas Estatales se reunirán a convocatoria del respectivo Comité Directivo Estatal y supletoriamente podrán ser convocadas por el Comité Ejecutivo Nacional, por propia iniciativa o a solicitud del Consejo Estatal, o de cuando menos una tercera parte de los Comités Municipales constituidos en la entidad o de la tercera parte, cuando menos, de los militantes del Partido en la entidad, con base en las cifras del padrón de militantes. La convocatoria y las bases y lineamientos en su caso, requerirán de la autorización previa del órgano directivo superior.*
- 3. El Comité Directivo Estatal comunicará por escrito las resoluciones de la Asamblea al Comité Ejecutivo Nacional en un plazo no mayor de cinco días naturales; si el Comité Ejecutivo Nacional no las objeta en un término de treinta días naturales a partir de la fecha de recepción del aviso, las resoluciones se tendrán por ratificadas, a menos que se haya presentado alguna impugnación.*

(...)

(Énfasis añadido)

QUINTO.- Que del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales se desprende que:

****Artículo 1.*** *La Asamblea Estatal se reunirá por lo menos una vez cada tres años. Será convocada en los términos del artículo 50, numeral 2, de los Estatutos y se ocupará de:*

- a) Conocer el informe del Presidente del Comité Directivo Estatal sobre las actividades generales y el estado que guarda la organización del Partido en la entidad durante el tiempo transcurrido desde el informe anterior;*
- b) Elegir a los miembros del Consejo Estatal;*
- c) Elegir a los consejeros que correspondan a la entidad para integrar el Consejo Nacional; y*
- d) Cualquier otro asunto de política general del Partido en la entidad, que le someta a su consideración el Comité Directivo Estatal o el Comité Ejecutivo Nacional*



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
YUCATÁN

(Énfasis añadido)

SEXTO.- Que el artículo 23 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional señala que una vez que el Comité Ejecutivo Nacional haya ratificado



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!**
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

los resultados de la Asamblea Estatal en la que resulte electo el Consejo Estatal, la Presidencia del Comité Directivo Estatal en un plazo no mayor a treinta días convocará a la sesión de instalación del Consejo Estatal.

SÉPTIMO.- Que de conformidad con los artículos 109, numeral 2, fracción X, de los Estatutos Generales del Partido, el 21 de octubre de 2025 la Comisión Nacional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional, emitió el acuerdo **CNPE-193/2025**, mediante el cual se declara la validez de la elección celebrada el 12 de octubre de 2025, para elegir a las y los integrantes del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Yucatán para el periodo 2025 – 2028, y del Consejo Nacional que le corresponden al estado de Yucatán, para el periodo 2025 – 2028.

OCTAVO.- Que vistos los resultados obtenidos en la Asamblea Estatal en Yucatán y al verificar la inexistencia de medio de impugnación alguno en contra de los mismos, resulta procedente que el Comité Ejecutivo Nacional ratifique las resoluciones tomadas en dicha Asamblea en uso de su facultad conferida en el numeral 3 del artículo 61 de los Estatutos Generales, con relación al artículo 23 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional.

Toda vez que la Asamblea Estatal en Yucatán, señalada en el **RESULTANDO IV**, se desarrolló conforme a los Estatutos y Reglamentos que rigen la vida interna del Partido Acción Nacional, y al haberse verificado la inexistencia de medio de impugnación alguno en contra de los resultados obtenidos en dicha Asamblea, la ratificación resulta procedente habida cuenta que ella confirmará la validez de los resultados y dará inicio al periodo de gestión del Consejo Estatal electo.

NOVENO.- El Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, conforme a lo que dispone el artículo 58, numeral 1, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido, tiene la atribución de determinar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, como se observa:

"Artículo 58

1. La o el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, lo será también de la Asamblea Nacional, del Consejo Nacional y la Comisión Permanente Nacional, con las siguientes atribuciones y deberes:

(...)

j) En casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, bajo su más estricta responsabilidad, tomar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, debiendo informar de ellas a la Comisión Permanente en la primera oportunidad, para que ésta tome la decisión que corresponda;"



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
YUCATÁN



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!**
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

En el caso concreto, se está en presencia de un asunto de urgente resolución, pues los resultados obtenidos en la Asamblea Estatal en Yucatán deben ratificarse lo más pronto posible, a efecto de que el Consejo Estatal se encuentre en condiciones de instalarse e iniciar sus funciones y que las Consejeras y Consejeros Nacionales electos, puedan ser ratificados en la XXVI Asamblea Nacional Ordinaria a celebrarse el 29 de noviembre de 2025; sin embargo, en este momento se precisa la imposibilidad de convocar a los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional en una fecha próxima que no menoscabe los efectos de la ratificación.

En mérito de lo expuesto, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el inciso j) del numeral 1, del artículo 58 de los Estatutos Generales de Acción Nacional emite las siguientes:

PROVIDENCIAS

PRIMERA.- Con fundamento en el numeral 3 del artículo 61 de los Estatutos Generales, así como el artículo 23 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, se ratifican los resultados de la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en Yucatán celebrada el 12 de octubre de 2025, de conformidad con lo siguiente:

CONSEJERAS Y CONSEJEROS NACIONALES ELECTOS PARA EL PERIODO 2025 - 2028

No	GÉNERO	NOMBRE
1	M	ANA CRISTINA POLANCO BAUTISTA
2	M	CARMEN GUADALUPE GONZALEZ MARTIN
3	M	DAFNE CELINA LOPEZ OSORIO
4	M	KATHIA MARIA BOLIO PINELO
5	M	MANUELA DE JESUS COCOM BOLIO
6	M	ZHAZIL LEONOR MENDEZ HERNANDEZ
1	H	ASIS FRANCISCO CANO CETINA
2	H	EDGAR MARTIN RAMIREZ PECH
3	H	IGNACIO GASPAR GUTIERREZ SOLIS
4	H	JESUS EFREN PEREZ BALLOTE
5	H	MARCO ANTONIO PASOS TEC
6	H	RAFAEL GERARDO MONTALVO MATA



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
YUCATÁN

+52 (55) 5200 4000
www.pan.org.mx
contacto@cen.pan.org.mx

Avenida Coyoacán 1546, del Valle Sur,
03104 Benito Juárez, CDMX México



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!**
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ESTATALES ELECTOS PARA EL PERIODO 2025 - 2028

No	GÉNERO	NOMBRE
1	M	ALEXIA GIRON XX
2	M	ANA CRISTINA POLANCO BAUTISTA
3	M	ANGELICA ESPERANZA MENA MAGAÑA
4	M	ARZET ANDREA CHAN RIHANI
5	M	BERTHA ELENA TREJO GOMEZ
6	M	CARLOTA HERMINIA STOREY MONTALVO
7	M	CARMEN GUADALUPE GONZALEZ MARTIN
8	M	CAROLINA HINOJOSA TORRES
9	M	CECILIA DEL CARMEN CHE ESTRELLA
10	M	CHRISTEL GUADALUPE IC YAM
11	M	CINTHYA NOEMI VALLADARES COUOH
12	M	ELIA DEL SOCORRO UC CANCHE
13	M	ELISA MARIBEL VALENCIA HEREDIA
14	M	ELSY NOEMI CONTRERAS CETZ
15	M	ELVIA MARGARITA GONZALEZ PALOMO
16	M	ESTHER TAMAY FLORES
17	M	FABIOLA GUADALUPE SUAREZ VARGUEZ
18	M	FATIMA YARELY SOSA PUC
19	M	GLORIA MARIA ALONZO TAMAYO
20	M	GORETTI ENID OROZCO MEDINA
21	M	GRETTEL REBECA MEX UC
22	M	ILEANA DEL CARMEN CANCHE DZUL
23	M	ITZEL FALLA URIBE
24	M	KAREM FARIDE ACHACH RAMIREZ
25	M	KATHIA MARIA BOLIO PINELO
26	M	LETICIA DEL ROSARIO QUINTAL SOLIS
27	M	LILIANA BEATRIZ JIMENEZ PELLEGRINI
28	M	LORENA PATRICIA GAMBOA MAY
29	M	MANUELA DE JESUS COCOM BOLIO
30	M	MARIA FERNANDA REID GONGORA
31	M	MARIA JOSE GOMEZ CRUZ
32	M	MARTHA GABRIELA VALLADARES COUOH
33	M	MARTHA RAQUEL GONZALEZ CAMARA



**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
YUCATÁN**

+52 (55) 5200 4000
www.pan.org.mx
contacto@cen.pan.org.mx

Avenida Coyoacán 1546, del Valle Sur,
03104 Benito Juárez, CDMX México



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!**
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

34	M	NIDELVIA POLANCO CARRILLO
35	M	NIDIA CATALINA GONZALEZ TUN
36	M	NORA ARGELIA PEREZ PECH
37	M	OBDULIA DEL CARMEN SOLIS GOMEZ
38	M	REYNA ELIDE OJEDA ESTRELLA
39	M	REYNA JOSEFINA PEREZ TINAH
40	M	REYNA MERCEDES ROCA ESCAMILLA
41	M	ROXANA IVETTE MORTEO BACELIS
42	M	RUTH ALEJANDRA RIVERA PEREZ
43	M	SANDRA LEONILA GUTIERREZ ROSADO
44	M	SELENE ARELY POOL AKE
45	M	SILVIA DEL CARMEN PAREDES POLANCO
46	M	WENDY MARIA CEBALLOS FERNANDEZ
47	M	YAHAYRA GUADALUPE CENTENO CEBALLOS
48	M	YANETH FRANCISCA LAUCIN AVILA
49	M	YESENIA DEL CARMEN POLANCO ROSS
50	M	ZHAZIL LEONOR MENDEZ HERNANDEZ
1	H	ALVARO GERMAN ARAGON LUNA
2	H	ANGEL DAVID VALDEZ JIMENEZ
3	H	ANGEL GABRIEL HERRERA HERRERA
4	H	CESAR MANUEL CETZ YAM
5	H	DAHAVIS SANTIAGO SANCHEZ DIAZ
6	H	DANIEL ANTONIO CRUZ AGUILAR
7	H	DANIEL ENRIQUE QUINTAL ESTRELLA
8	H	DIEGO EFRAIN MAY EK
9	H	EUFRACIO ANASTACIO OSORIO AGUILAR
10	H	FEDERICO SANTANA SONDA
11	H	GENER AMBROSIO PECH CALDERON
12	H	HENRY ALEJANDRO ALDANA CHI
13	H	HERBERT SANTIAGO PECH BAQUEDANO
14	H	IGNACIO GASPAR GUTIERREZ SOLIS
15	H	ISAIAS SOSA AVILES
16	H	JESUS EFREN PEREZ BALLOTE
17	H	JORGE ANTONIO ORTEGA CRUZ
18	H	JORGE EFRAIN CATZIN GOMEZ
19	H	JOSE ALFONSO LOZANO POVEDA



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
YUCATÁN

+52 (55) 5200 4000
www.pan.org.mx
contacto@cen.pan.org.mx

Avenida Coyoacán 1546, del Valle Sur,
03104 Benito Juárez, CDMX México



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!**
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

20	H	JOSE AMIR SIERRA CARRILLO
21	H	JOSE ANTONIO ARAGON UICAB
22	H	JOSE ROBERTO TZUC CEL
23	H	JOSE VINICIO BENITEZ ESPINOLA
24	H	JOSUE DAVID CAMARGO GAMBOA
25	H	JUAN DE DIOS COLLI PINTO
26	H	JUAN DIEGO CARDOS RODRIGUEZ
27	H	JUAN GUALBERTO BAREA CANUL
28	H	JULIO CESAR CHAN OXTE
29	H	KENNY GASPAR QUIJANO CABRERA
30	H	LUIS ALFREDO LORIA BASTO
31	H	LUIS FELIPE MARTIN OROZA
32	H	LUIS RENE FERNANDEZ VIDAL
33	H	MANUEL HIGINIO GUTIERREZ MARTINEZ
34	H	MANUEL JESUS FUENTES ALCOCER
35	H	MARCO ANTONIO PASOS TEC
36	H	MARIO GEORGE BOJORQUEZ GAMBOA
37	H	MARTIN ABRAHAM UICAB FLORES
38	H	MAURICIO DIAZ MONTALVO
39	H	MIGUEL ANGEL VARGUEZ ALONZO
40	H	MIGUEL ANGEL XEQUE ROSADO
41	H	MIGUEL ESTEBAN RODRIGUEZ BAQUEIRO
42	H	PEDRO ANTONIO DE JESUS PERALES ESCALONA
43	H	PEDRO FRANCISCO COUOH SUASTE
44	H	PEDRO ULISES AZCORRA AGUAYO
45	H	RAFAEL GERARDO MONTALVO MATA
46	H	RICARDO ALCOCER ZAPATA
47	H	RUBEN ANGEL MAY EK
48	H	SAMUEL FURLONG BOJORQUEZ
49	H	SANTIAGO LUCIANO HERRERA HERRERA
50	H	WILBERTH ADRIAN ORTIZ GAMBOA



**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
YUCATÁN**

SEGUNDA.- Notifíquese al Comité Directivo Estatal en Yucatán la presente resolución.

TERCERA.- Se instruye al Comité Directivo Estatal en Yucatán informe lo conducente al Consejo Estatal y realice las acciones necesarias a efecto de que la presente se publique en los estrados físicos de los Comités Directivos Municipales en Yucatán.

+52 (55) 5200 4000
www.pan.org.mx
contacto@cen.pan.org.mx

Avenida Coyoacán 1546, del Valle Sur,
03104 Benito Juárez, CDMX México



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!**
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

CUARTA.- Se instruye al Comité Directivo Estatal en Yucatán, informe al Comité Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno, de las acciones realizadas para dar cumplimiento a la presente dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de publicación.

QUINTA.- Hágase del conocimiento de la Comisión Permanente Nacional en la siguiente sesión, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 58, numeral 1, inciso j) de los Estatutos de Acción Nacional.

SEXTA.- Publíquese la presente determinación en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.

ATENTAMENTE


KAREN MICHEL GONZÁLEZ MÁRQUEZ
SECRETARIA GENERAL



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
YUCATÁN

MTRA. DIANA MERCEDES CANTO MORENO, Secretaria General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Yucatán para el período 2024-2027. -----
CERTIFICO, Que la presente información constante de **diez (10)** fojas útiles, utilizadas por **UN SOLO** lado, son copia fiel y exacta de la original que tuve a la vista y la cual obra en los archivos de este Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Yucatán. -----

Se expide la presente CERTIFICACIÓN en Mérida, Yucatán, México a los **TREINTA Y UN** días del mes de **OCTUBRE** del año 2025. -----



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
YUCATÁN

MTRA. DIANA MERCEDES CANTO MORENO.
SECRETARIA GENERAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN YUCATÁN 2024-2027